



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN

EDUCATIVA LOCAL No 003646 -2019/ED-SAN IGNACIO.

SAN IGNACIO,

01 JUL 2019

VISTO; los documentos adjuntos en 07 folios útiles, para determinar el Otorgamiento de Remuneración o Bonificación Personal;

CONSIDERANDO:

Que, con los documentos del visto perteneciente a los Trabajadores Segundo Alexander ZAMORA MEZA y Meivan FACUNDO CAMPOS, pide que se les otorgue Remuneración o Bonificación Personal de acuerdo a Ley;

Que, Art. N° 51 del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM dispone la percepción del 5% a la remuneración básica por cada quinquenio cumplido, resultando procedente atender dicha solicitud; y

Estando a lo actuado por el Equipo de Escalafón - Personal y con las visaciones del Área de Gestión Administrativa y Área de Gestión Institucional de la UGEL- San Ignacio; y

De conformidad con la "Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local, entre estas la de San Ignacio; y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR REMUNERACIÓN O BONIFICACIÓN PERSONAL en vías de regularización a los trabajadores que se indican a continuación:

N° ORD	APELLIDOS Y NOMBRES CÓDIGO MODULAR	CARGO/CENTRO TRAB. LUGAR/DISTRITO PROV.	AÑOS SERV.	REM/BONIF. PERSONAL (%)	VIGENCIA DEL QUINQUENIO
01.	ZAMORA MEZA Segundo Alexander. 1027851380.	Trabajador de Servicio - 40 hrs. CEBE "Señor de los Milagros" San Ignacio, San Ignacio, San Ignacio.	20	20%	01.11.18
02.	FACUNDO CAMPOS Meivan. 1027843873	Oficinista III - 40 hrs. IEPPSM.N. 16487 Perico - Chirinos San Ignacio.	10	10%	28.04.16

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Unidad de trámite documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al docente comprometido en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18 de la Ley N° 27444 Ley General de Procedimientos Administrativos

Se notifica y comunicase,

Ms. OSCAR GONZALES CRUZ

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
SAN IGNACIO

OGC/ DUGELSI,  
APS/ DGA,  
SVA/ DGI,  
NGS/PER,  
Jenny/ Res. E.,  
SI197.06.19.

